

002 - 02 ENE. 2013

RESOLUCIÓN No. _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC – PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 111 del 15 de Enero de 1996 y en el Acuerdo 044 de 1998 y,

CONSIDERANDO :

* Que mediante Acuerdo No.015 del 21 Diciembre de 2012, "Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales del Distrito de Cartagena de Indias" se aprobó a la Contraloría Distrital en el Presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Segunda Parte, Artículo 2º . Apropriaciones de Funcionamiento y Servicio de la Deuda , Unidad Ejecutora 19 Contraloría Distrital - Gastos de Funcionamiento vigencia 2013 una apropiación inicial de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.385.995.858,00)**

* Que mediante Decreto No. 1737 de diciembre 28 del 2012, "Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal de 2.013, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos", se apropió a la Contraloría Distrital de Cartagena en la Segunda Parte Apropriaciones de Funcionamiento y Servicio de la Deuda, Artículo 2º Unidad Ejecutora 19 Contraloría Distrital A. Gastos de Funcionamiento 1-1-02-1-10-01-01 una apropiación inicial de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.385.995.858,00)**.

* Que la Ley 617 de 2000 establece en el Parágrafo único del Artículo 11 que "Las entidades descentralizadas del orden distrital o municipal deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto cuatro por ciento (0.4%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos del crédito; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización...."

* Que según el **Artículo 107 del Decreto 111 de 1996**, la programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de las Contralorías Distritales y Municipales se registrarán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas de presupuesto de los Distritos y municipios y que se dicten de conformidad con la ley orgánica del Presupuesto o de esta última en ausencia de las primeras.

* Que corresponde a la Contraloría Distrital en ejercicio de su autonomía presupuestal consagrada en el **Artículo 105 del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito**, liquidar, clasificar y desglosar en sus diferentes códigos con el detalle de sus correspondientes apropiaciones los rubros de gastos de funcionamiento del presupuesto financiado con los recursos del nivel central asignado en el **Acuerdo No. 015 de Diciembre 21 de 2012**, adicionado con las Cuotas de Fiscalización, según lo consignado en la **Ley 617/00 y 1426/10**.

ENTIDAD DESCENTRALIZADA DISTRITAL	PROYECCIÓN CUOTAS DE FISCALIZACIÓN 2013
AGUAS DE CARTAGENA	567,513,000.00
CORVIENDA	29,500,000.00
EDURBE S.A.	16,228,998.97
I.D.E.R.	46,163,838.50
INSTITUTO PATRIMONIO Y CULTURA	38,215,000.00
ESE CARTAGENA DE INDIAS	602,858.01
DISTRISEGURIDAD	33,539,047.94
TRANSCARIBE	16,118,236.78
EPA	10,863,101.40
CORPORACION DE TURISMO DE CARTAGENA	7,329,259.49
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	5,061,778.76
CURADURIA 1 Y 2	7,089,581.00
GRAN TOTAL	778,224,700.85

* Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, la ejecución de gastos del presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

* - Que según el Artículo 73 del citado Estatuto, por ser la Contraloría Distrital una sección del Presupuesto General del Distrito le corresponde elaborar y presentar a Tesorería Distrital el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC – clasificado en Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y el Servicio de la Deuda, para los respectivos giros al ente de control.

* Que para darle cumplimiento a lo anterior y garantizar la adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia 2013, conforme a los principios presupuestales.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: : Apruébase el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC – de la Contraloría Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de Diciembre de 2013, clasificado según sus fuentes de ingresos, por recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito Código 01-01-02-1-10-01-01, por las cuotas de fiscalización de Ley 617/00 Y 1426/10 , por un valor de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA CORRIENTE**, discriminados así:



RESOLUCIÓN No. **002-02** ENE. 2013

MES	RECURSOS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL	CUOTAS DE FISCALIZACIÓN 2013	TOTAL PAC 2013
ENERO	483,444,933	0	483,444,933.00
FEBRERO	415,853,958	0	415,853,958.00
MARZO	420,290,942	0	420,290,942.00
ABRIL	416,493,151	0	416,493,151.00
MAYO	430,372,087	0	430,372,087.00
JUNIO	543,585,823	2,000,000	545,585,823.00
JULIO	414,850,298	21,100,000	435,950,298.00
AGOSTO	358,459,800	121,498,428	479,958,228.00
SEPTIEMBRE	228,618,693	146,600,000	375,218,693.00
OCTUBRE	254,880,091	155,198,428	410,078,519.00
NOVIEMBRE	254,057,430	151,439,816	405,497,246.00
DICIEMBRE	165,088,652	180,388,029	345,476,681.00
TOTALES	\$ 4,385,995,858	778,224,701.00	5,164,220,559.00

ARTICULO SEGUNDO: Distribúyase la suma total mensualizada aprobada en el artículo anterior entre los siguientes capítulos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, cuya desagregación en los diferentes códigos y rubros de gastos se ha mensualizado según el cuadro anexo CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS – PAC DE GASTOS TOTALES – VIGENCIA FISCAL 2013, documento que hace parte integral de la presente resolución así.

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	TOTAL PAC 2013
ENERO	378,306,694	25,138,239	80,000,000	483,444,933
FEBRERO	371,670,624	42,683,334	1,500,000	415,853,958
MARZO	374,107,608	44,683,334	1,500,000	420,290,942
ABRIL	364,759,817	40,233,334	11,500,000	416,493,151
MAYO	385,688,753	33,183,334	11,500,000	430,372,087
JUNIO	473,083,875	60,183,334	12,318,614	545,585,823
JULIO	355,716,964	28,733,334	51,500,000	435,950,298
AGOSTO	338,774,894	119,683,334	21,500,000	479,958,228
SEPTIEMBRE	332,535,361	21,183,332	21,500,000	375,218,693
OCTUBRE	363,345,187	25,233,332	21,500,000	410,078,519
NOVIEMBRE	357,813,914	21,183,332	26,500,000	405,497,246
DICIEMBRE	296,991,115	17,187,332	31,298,234	345,476,681
TOTALES	4,392,794,806.00	479,308,905.00	292,116,848.00	5,164,220,559.00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2013.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera para que ordene al órgano encargado de las funciones de Presupuesto realizar las modificaciones presupuestales que sean pertinentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

02 ENE. 2013

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los _____ () días del mes de Enero de Dos Mil Trece (2.013)

FERNANDO NIÑO MENDOZA
Contralor Distrital (e)

Preparado Por: Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto

Revisado por: Jefe Oficina Asesora Jurídica